

¿Proteccionismo o legítima defensa?

El Gobierno Federal ha dado un importantísimo paso en favor del empleo y la producción de la industria manufacturera nacional, al haber publicado el pasado viernes 29 de agosto, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado*. Este documento firmado por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso; y el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, sin duda es la primera gran acción por parte del Gobierno Federal tendiente a establecer una política industrial a nivel nacional que dé certidumbre en el país a los miles de empresarios industriales y sus trabajadores.

Dicho Decreto es amplio, pero engloba cuatro líneas por demás importantes, las cuales se resumen y explican a continuación:

- La primera línea está contenida en el Artículo Segundo, el cual sienta las bases para que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, establezcan las **medidas necesarias para incrementar la productividad y la competitividad del sector calzado**. En este punto destacan los apoyos financieros, y para la innovación e integración de cadenas de valor. De igual manera es importante que se promoverán los esquemas para la capacitación; y también resulta relevante que se apoyará el desarrollo de todo aquello que se traduzca en generación de valor agregado para el cliente.



- La segunda línea se incluye en el Artículo Tercero, el cual establece que las secretarías antes mencionadas **implementarán acciones permanentes para prevenir y combatir la práctica de subvaluación de mercancías importadas**. A este respecto destacan medidas como especializar la metodología de análisis de riesgo que se traduzca en revisiones asertivas, además de aduanas exclusivas. De igual manera destaca que habrá personas calificadas que fungirán como observadores o peritos del sector calzado en las Aduanas, se establecerán permisos previos automáticos a la importación, se establecerá un padrón de importadores del sector calzado y se instituirán mecanismos para monitorear el valor en aduana de las mercancías estableciendo cuentas aduaneras de garantía a quienes importen calzado con precios que sean indicativos de operaciones riesgosas.
- La tercera línea se encuentra en el Artículo Cuarto que establece que la Secretaría de Economía, previa solicitud de las Cámaras del sector, **asesorará sobre la factibilidad de solicitar el inicio de una investigación por prácticas desleales de comercio internacional o salvaguardias**. Esto es importante ya que se deja abierta la posibilidad de que se ingrese un expediente antidumping contra aquellas naciones que están dumpeando su producto en México, tales como China.
- La cuarta línea se menciona en el Artículo Sexto, y en él **se pospone para lo que resta del presente sexenio la disminución de aranceles para el Capítulo 64 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE)**. Es muy importante hacer énfasis en que esto no implica subir aranceles, sólo dejarlos en el nivel actual.



- Cabe recordar que en diciembre de 2008 el Gobierno de Felipe Calderón decretó de manera unilateral un calendario de desgravación arancelaria en tres fases, el cual estipulaba ciertos compromisos por parte del gobierno federal para impulsar la competitividad de la industria manufacturera, los cuales jamás se cumplieron.

Lo anterior, además de sentar un precedente muy valioso respecto a la política industrial de México, permitirá comenzar a combatir de frente el creciente problema de subvaluación y contrabando de mercancías en las aduanas del país y constituye una legítima defensa ante las prácticas ilegales de comercio que desde esta columna hemos reiteradamente denunciado.

Sin embargo, hay gente que no entiende esto y ha tachado esta medida como “proteccionista” cuando en realidad, como ya se señaló, constituye una legítima defensa ante las sinvergüenzadas de muchos importadores sin escrúpulos que en aras de generar una ganancia personal estaban acabando con las fuentes trabajo de miles de personas en México.

También habrá quien critique y señale que con esta medida se perjudicará a los consumidores mexicanos, pero eso es una falacia, ya que la evidencia muestra que diversos importadores de calzado introducen al país el producto subvaluado (evadiendo el pago de aranceles e IVA) y de esta manera venden sus productos a un precio lo suficientemente bajo como para arrebatarse a los productores nacionales el mercado, pero al mismo tiempo a un precio lo suficientemente alto como para obtener la mayor ganancia posible del consumidor final. Así que los argumentos de los promotores del libre comercio no deberán tener demasiada fuerza a la luz de que esto no se trata de una medida proteccionista ni se perjudica a los consumidores.



Por el contrario, con la publicación del Decreto y la puesta en marcha de las medidas que contiene aumentará el empleo, lo que robustecerá el mercado interno en entidades como Guanajuato, Jalisco, México, Distrito Federal, y Yucatán.

Y en todo este contexto considero pertinente recordar que el gobierno de Estados Unidos acaba de aumentar la semana pasada, y de manera unilateral, los aranceles a sus importaciones de azúcar provenientes de México en un porcentaje de 17.01% argumentando que los productores mexicanos están fuertemente subsidiados.

Desde luego que esto ha provocado el enojo de México y se ha negado categóricamente que existan dichos subsidios, pero lo que quiero destacar es que cuando ocurren cosas así la prensa internacional y diversos analistas generalmente lo justifican en términos de que es para contrarrestar las prácticas desleales de comercio por dumping o subsidios (como en este caso).

Pero cuando países como México o Brasil implementan medidas para defender su industria del embate del exterior, como las recientemente anunciadas para el sector calzado, entonces esos mismos medios y analistas hablan de que son medidas proteccionistas.

De alguna manera esto me recuerda el libro "Piratas y Emperadores" de Noam Chomsky, el cual al principio comienza con una historia contada por San Agustín, en la cual un pirata capturado por Alejandro Magno es cuestionado respecto al porqué se dedicaba a esa actividad tan poco digna, a lo que el pirata respondió : "Yo tengo un pequeño barco, por eso me llaman ladrón. Tú tienes toda una flota, por eso te llaman emperador".



Y esto es precisamente lo que sucede con el comercio internacional. Pareciera que los países en vías de desarrollo o emergentes están obligados a abrirse indiscriminadamente y entregar sus mercados a empresas extranjeras para así salir bien evaluados en los rankings de competitividad, pero cuando toman medidas para salvaguardar su empleo, combatiendo la subvaluación y el contrabando, entonces son tachados de proteccionistas. Esta es una visión que debería cambiar, y organismos internacionales deberían hacer señalamientos en el sentido de que las naciones deben guardar un equilibrio en la apertura de sus mercados y el impulso a sus sectores económicos, ya que al final de cuentas las naciones pueden ganar del comercio internacional en la medida en que se complementen, y para que esto ocurra no hay lugar para las prácticas ilegales de comercio.

Habiendo señalado lo anterior, la publicación del Decreto del sector calzado es motivo de amplia felicitación para el Gobierno Federal actual, quien por fin decidió implementar medidas para combatir el creciente problema de subvaluación y contrabando en el sector calzado

Es de esperarse que quitando del camino a muchos importadores que actuaban de manera ilegal, a partir de ahora y de la puesta en marcha de las acciones concretas, si se tendrán las bases para que el empleo y la producción crezcan en este sector.

Alejandro Gómez Tamez